# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129 | Lunes 21 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2635820** 

#### **EXTRACTO**

EDUARDO DIEZ MORELLO, Abogado, Notario Público, Titular de la 34ª Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Luis Thayer Ojeda Nº 359, Providencia, Santiago, Certifico: Por escritura pública de fecha 03 abril 2025, Repertorio Nº 5.373-2025, ante mí: JORGE AMÉRICO VALLEJOS FERNÁNDEZ, prevencionista de riesgo, calle Avenida Eliodoro Yáñez 2450, comuna de Providencia, Región Metropolitana, constituyó sociedad por acciones denominada "INMOBILIARIA E INVERSIONES MILÁN SpA", nombre de fantasía "INVERSIONES MILÁN SpA". DURACIÓN. La duración de la Sociedad será indefinida. OBJETO SOCIAL: toda clase de inversiones en bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles, inclusive acciones, valores mobiliarios, patentes y marcas, participaciones sociales o derechos en sociedades de personas, su administración o explotación en cualquier forma y la percepción de las rentas y frutos que se deriven de las anteriores. La adquisición, enajenación, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, por cuenta propia o ajena; la creación o participación en sociedades o empresas que exploten los giros antes mencionados; y, en general, la realización de todas las actividades relacionadas con los fines sociales y que los socios acuerden en el futuro. CAPITAL: \$5.000.000, equivalentes a 50 acciones, sin valor nominal, suscritas por el constituyente JORGE AMÉRICO VALLEJOS FERNÁNDEZ y pagadas al contado con cinco millones de pesos, en efectivo que ingresan a caja social. ADMINISTRACIÓN: JORGE AMÉRICO VALLEJOS FERNÁNDEZ, quien, anteponiendo el nombre de la sociedad a su firma, actuará por la sociedad con las facultades indicadas en la escritura de constitución. Otras estipulaciones constan en escritura extractada".- Santiago, 07 de abril de 2025.